



Institución Educativa John F. Kennedy

"Formando en la libertad, con amor, cultura ecológica y científica"

Resolución Municipal 4597 del 23 de noviembre de 2009, 20917 del 4 de marzo de 2016 y 2988 del 27 octubre de 2006

DANE 105360000318 - NIT 811017583-9

Itagüí



ACUERDO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL No 07

Itagüí, 22 de febrero de 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY, VIGENCIA FISCAL 2018"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 en la sección 3, artículos 2.3.1.6.3.12, expedido en el ministerio de Educación Nacional y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo está facultado para efectuar adiciones, reducciones, traslados y modificaciones al Presupuesto de Ingresos y gastos.

Que el Plan de Desarrollo 2016-2019 de la Alcaldía de Itagüí, prevé actuaciones en mantenimiento de la infraestructura educativa, así como en dotación de materiales, ayudas didácticas y pedagógicas, y para el fortalecimiento de las TICS en los procesos educativos.

Que la Alcaldía Municipal de Itagüí, Antioquia, a través de la Secretaría de Educación y Cultura Municipal, tiene como uno de sus propósitos aportar al cumplimiento de metas planteadas en el "Plan Educativo Municipal 2014 -2023 Itagüí educada, incluyente, sostenible e innovadora"; el cual busca garantizar una educación con calidad, contextualizada, incluyente y eficiente que permita el acceso y la permanencia en ambientes de aprendizaje y tiempos escolares suficientes, desde la primera infancia hasta la educación superior, para consolidar un municipio competente, innovador y con desarrollo sostenible que proporcione una formación integral, con énfasis en el manejo de competencias, pensamiento crítico, tecnologías de la información y comunicación, bilingüismo e investigación, centrado en el desarrollo humano de los individuos y sus familias para lograr la democracia y la convivencia pacífica

Que el Municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de Educación y Cultura, realiza una transferencia a la Institución Educativa JOHN F. KENNEDY, según la Resolución Nro. 151035 de 26 de diciembre de 2017, que busca el logro de metas del Plan de Desarrollo "ITAGÜÍ AVANZA CON EQUIDAD PARA TODOS" dimensión: ITAGÜÍ, TERRITORIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, EQUITATIVO, INCLUYENTE Y HUMANO el cual le apunta al EJE ESTRATÉGICO 1.1. EDUCACIÓN PARA ALCANZAR LA EQUIDAD; PROGRAMA: CALIDAD EDUCATIVA; PROYECTO: CALIDAD EDUCATIVA PARA UN ITAGÜÍ SOSTENIBLE Impactando los indicadores de:

Proyecto: Sara Guzmán E.



Calle 31 N° 50 C 30 Barrio Samaria Teléfono: 377 43 54



Institución Educativa John F. Kennedy

"Formando en la libertad, con amor, cultura ecológica y científica"

Resolución Municipal 4597 del 23 de noviembre de 2009, 20917 del 4 de marzo de 2016 y 2988 del 27 octubre de 2006

DANE 105360000318 - NIT 811017583-9

Itagüí



"(...) Instituciones educativas oficiales con proyectos a las práctica de pedagoqías innovadoras implementados.

Instituciones educativas oficiales implementadas con la transversalización de proyectos pedagógicos.

Instituciones educativas oficiales dotadas con material didáctico para el fortalecimiento en áreas básicas en sus diferentes niveles y ciclos de educación (...)"

Que la adición asciende a la suma de **Diez Millones de Pesos (\$10.000.000)**, provenientes de Transferencias del Municipio de Itagüí y que tiene como destinación específica la Dotación de canasta educativa conformada por los elementos de soporte pedagógico.

Que en caso de que dicha actividad se haya ejecutado en su totalidad y exceda capital y rendimientos financieros estos podrán ser usados en otras actividades previamente autorizadas por la Secretaría de Educación y Cultura.

Que adicionalmente a la Institución educativa han ingresado por rendimientos financieros unos recursos que requieren ser adicionados al presupuesto.

Que, con base en las anteriores consideraciones,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese en las partidas de ingresos, la suma **Diez Millones Cinco Mil Ochocientos Doce Pesos con noventa y nueve centavos (\$10.005.812.99)**, provenientes de Transferencia del municipio y de rendimientos financieros.

4	INGRESOS INSTITUCION EDUCTIVA JOHN F. KENEDDY	\$10.005.812,99
402010101 05	Transferencia Municipio de Itagüí	\$10.000.000
40302010101 05	Intereses Generados	\$5.812,99

ARTICULO SEGUNDO: Distribúyase en las apropiaciones de gastos, la suma de **Diez Millones Cinco Mil Ochocientos Doce Pesos con noventa y nueve centavos (\$10.005.812.99)**

Proyecto: Sara Guzmán E.



Calle 31 N° 50 C 30 Barrio Samaria Telefono: 377 43 54



Institución Educativa John F. Kennedy

"Formando en la libertad, con amor, cultura ecológica y científica"

Resolución Municipal 4597 del 23 de noviembre de 2009, 20917 del 4 de marzo de 2016 y 2988 del 27 octubre de 2006

DANE 105360000318 - NIT 811017583-9

Itagüí



Código	Nombre	Valor
5	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F. KENEDDY	\$10.005.812,99
5010102010801-05	Dotación Escolar - Materiales Educativos	\$10.000.000
5010102050101-05	Gastos Bancarios Entidades Financieras	\$5.812,99

ARTICULO TERCERO: El presupuesto de total de la Institución educativa JOHN F. KENEDDY, adicionando el presente acuerdo quedará en la suma Ciento Sesenta y Dos Millones Ciento Veinte Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Pesos con noventa y nueve centavos. (\$162.120.857,99).

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ACUERDO No. 07

Dado en Itagüí a los 22 días del mes de febrero de 2018

CONSEJO DIRECTIVO

RECTOR	REPRESENTANTE DOCENTE
REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA	REPRESENTANTE DOCENTE
REPRESENTANTE PADRE DE FAMILIA	PERSONERA ESTUDIANTIL
REPRESENTANTE ESTUDIANTES	REPRESENTANTE EGRESADOS

Proyecto: Sara Guzmán E.



Calle 31 N° 50 C 30 Barrio Samaria Telefono: 377 43 54